

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

|  |  |
|--|--|
| Oviedo. . . . .                                      | 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre. |
| Provincia. . . . .                                   | 60 « « 35 « 25 «                             |
| Edictos y anuncios; línea o fracción. . . . .        | 2 Ptas.                                      |
| Id. Juzgados Municipales . . . . .                   | 1 «  |
| Id. Particulares, Societales y Financieros . . . . . | 3 «  |

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### Administración provincial

**DELEGADO TECNICO ESPECIAL**  
de la Zona de Santander, Asturias y Galicia, para la regulación y distribución de la energía eléctrica  
**OVIEDO**

Restricciones en el consumo eléctrico

#### Anuncios oficiales

Dada la grave situación que se avecina por la extrema escasez general de energía embalsada en toda España, y no habiendo respondido en la medida necesaria los pequeños consumidores de fuerza, restringiendo sus consumos, adopta esta Delegación Especial Técnica (sin perjuicio de las sanciones en trámite de imposición), la medida de cortar el servicio dos días a la semana, que se aumentarán de no alcanzar la eficacia suficiente.

Los consumidores de alumbrado y usos domésticos, se encuentran también en la obligación de restringir, ya que en caso contrario se haría extensivo el corte a circuitos y horas que en atención a vitales servicios se respetan.

La aplicación de cortes no supone el consumo libre para los días restantes, sino que se seguirá respetando el tercio de restricción para el conjunto del mes.

A partir de esta fecha, los cortes se efectuarán de 8 de la mañana a 8 de la noche, en:

**ZONA DE GIJON** (comprende el concejo de Gijón).—Se cortará el servicio lunes y jueves.

**ZONA DE AVILES** (comprende los concejos de Avilés, Corvera, Illas, Castrillón, Carreño, y Gozón).—Se cortará el servicio martes y viernes.

**ZONA DE OVIEDO** (comprende los concejos de Oviedo, Llanera, Siero y Noreña).—Se cortará el servicio miércoles y sábados.

Tanto en estas Zonas como en los circuitos que por cualquier circunstancia no se efectúe el corte en los días y a las horas señaladas, los consumidores se abstendrán de hacer uso de la energía, pues en caso contrario serán sancionados inmediatamente con la supresión total del suministro.

Los ascensores podrán ser utilizados únicamente de 13 a 15 y de 21 a 22½ horas.

Oviedo, 7 de julio de 1945.—El Delegado Especial Técnico, Joaquín Cores Masaveu.

Como continuación y complemento del anuncio publicado ayer por esta Delegación Especial Técnica, se ordena lo siguiente:

A partir de esta fecha se efectuarán cortes de ocho de la mañana a ocho de la noche, en:

**ZONA DE LANGREO** (comprende todo el concejo de Langreo).—Se cortará los viernes y sábados.

**ZONA DE MIERES** (comprende Olloniego y los concejos de Mieres, Aller y Lena).—Se cortará los martes y jueves.

**RESTO DE LA PROVINCIA.**—Tan pronto como se agoten las disponibilidades hidráulicas propias y tengamos necesidad de utilizar energía de la red general, cortarán como mínimo dos días a la semana, que se señalarán por las respectivas Empresas.

Queda terminantemente prohibida la utilización de la energía en las industrias los domingos y fuera de las horas normales de trabajo.

El horario de ascensores se refiere a todos los días.

Se insiste sobre la necesidad de que tanto los particulares como los pequeños industriales colaboren para obtener una restricción más efectiva, evitando así el que haya que imponer numerosas sanciones, siempre dolorosas, a los que no cumplimentan las se sitúan en condiciones ventajosas sobre los que las aplican y con perjuicio para todos al obligar a intensificar los cortes.

Oviedo, 8 de julio de 1945.—El Delegado Especial Técnico, Joaquín Cores Masaveu.

### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se advierte a las autoridades y contribuyentes de las Zonas recaudatorias de Inflesto y Tineo, que por la Excm. Diputación provincial de Oviedo, como Entidad concesionaria del Servicio recaudatorio de las Contribuciones e Impuestos del Estado en esta provincia, se ha nombrado y dado posesión del cargo de Recaudadores de dichas Zonas a D. Antonio

Rodríguez Fernández y a D. Francisco Magadán Magadán, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que por las autoridades judiciales y locales se les preste la asistencia y colaboración que precisen en el desempeño de sus funciones.

Oviedo, a 6 de julio de 1945.—El Tesorero de Hacienda.

### JUNTA PROVINCIAL DE LIBERTAD VIGILADA

#### Libertad Vigilada

Recuerdo a todas las Juntas Locales de Libertad Vigilada de esta provincia el oficio circular de fecha 21 de febrero del corriente año, y circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 17 de noviembre pasado, en el que se obliga a los respectivos Ayuntamientos a abonar los gastos que ocasionen las Juntas de Libertad Vigilada, por lo cual los Presidentes de las mismas reclamarán a aquéllos el importe de las suscripciones pendientes del B. O. de Prisiones, y que remitirán antes del 10 de los corrientes a la cuenta corriente del BOLETIN en el Banco Hispano Americano de Madrid.

Oviedo, 5 de julio de 1945.—El Presidente de la Junta Provincial.

### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE CASTRILLON

La Corporación municipal de mi presidencia, con la autorización de la Jefatura del Distrito Forestal, tiene acordada la venta en pública subasta de la medera de pino de árboles de veinte o más centímetros de diámetro, existente en los montes de Pico de las Piedras, Reboria-Bravo, Pico Pedrón, Piqueros y Traslahuella, enclavados en la parroquia de Pillarno, de este concejo, bajo el tipo de licitación de treinta y cinco mil pesetas (35.000), y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, a las once horas del siguiente día hábil al en que se cumplan los veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Quienes deseen tomar parte en la misma, deberán presentar los pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, y con un sello municipal de dos pesetas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve y media a trece horas, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior a la celebración de la subasta, con arreglo al modelo de proposición que se inserta.

La fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de licitación, o sean, mil setecientas cincuenta pesetas (1.750), y el adjudicatario habrá de ingresar en arcas municipales el importe del remate, en el plazo de quince días, a contar de la adjudicación definitiva y en todo caso con anterioridad al comienzo del aprovechamiento.

La corta habrá de estar terminada en el plazo de seis meses, a contar de la entrega de los montes al adjudicatario.

Castrillón, veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Alcalde, Joaquín García.

Modelo de proposición:

D. ..., y en su nombre D. ..., vecino de..., calle de... número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y pliego de condiciones, que acepta íntegramente, ofrece la cantidad de... (en letra), por los pinos maderables de los montes Pico de las Piedras y otros.

Fecha y firma

### JUNTA VECINAL DEL VALLE DEL LAGO (SOMIEDO)

#### Subasta de pastos sobrantes

De conformidad con el pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 22 de mayo pasado, núm. 114, se anuncia la primera subasta de pastos sobrantes para 700 cabezas de ganado lanar, en el monte "Puerto de las Morteras", número 29 del Catálogo, bajo la tasación anual de 2.100 pesetas, más 181 pesetas de indemnizaciones y el uno por ciento de la adjudicación por la entrega.

La subasta por un quinquenio se celebrará en el pueblo de El Valle, el día 2 de agosto próximo, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta Vecinal, quien admitirá proposiciones a la misma durante media hora, pasada la cual podrá hacer la adjudicación provisional al mejor postor.

El Valle, 10 de julio de 1945.—El Presidente.

## Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### DE BELMONTE

Don Sabino Pérez Begega, Juez municipal en funciones de primera instancia de Belmonte y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que por providencia de esta fecha y en virtud de escrito presentado por el Procurador don Ignacio Sánchez Fernández, en nombre de doña María Menéndez Martínez, se tuvo por prevenido el juicio de abintestado de don Celestino Álvarez Valdés, vecino que fué de Sallas, mandando citar para el mismo a sus herederos, así como para la formación del inventario o inventarios que se llevará a efecto en este Juzgado el día veintisiete del corriente mes y hora de las once, y para la celebración de la Junta en la que se pongan de acuerdo sobre la Administración del caudal y nombramiento de uno o más contadores que realice las operaciones divisorias de aquél, cuya Junta también tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas del indicado día.

Y a fin de que sirva de citación en forma al heredero ausente Eusebio Rosalino Álvarez Díaz, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Belmonte, a tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Sabino Pérez Begega.—El Secretario, P. H., Luis García.

#### DE LUARCA

##### Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de Luarca y su partido, en providencia de veintuno de marzo último, dictada en vista de demanda formulada por el Hospital Asilo de esta villa, que goza de los beneficios de pobreza, contra los que resulten herederos de doña Josefa Martínez Menéndez, natural de Pravia, de setenta y siete años de edad, hija de Claudio y Josefa, fallecida en dicho Hospital, sobre pago de pesetas, acordó se emplazase a los referidos herederos cuyas circunstancias personales y vecindad se desconocen, para que si les conviene y en el término de nueve días, comparezcan en el referido pleito personándose en forma, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expi-

do la presente en Luarca, a seis de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial Marino Burgos.

### JUZGADO MILITAR ESPECIAL DE LIQUIDACIONES.—OVIEDO

#### EDICTO

José García Díaz, natural de Perlorá (Carreño), hijo de Ramón y Balbina, de 53 años de edad, casado, chofer, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Lugo en Tremañes (Gijón).

Juan Sierra Sanchez, natural de Ribadesella, hijo de Venancio y Ana, de 30 años de edad, viudo, labrador, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Soria en Cíaño Santa-Ana (Oviedo).

Azucena Fernandez Gonzalez, natural de Mieres, hija de Incógnito y Consuelo, de 20 años, casada, labores, que fijó su residencia al ser excarcelada de la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán en Santalucía (Gijón).

Mariño Alonso Fabre, natural de Madrid, hijo de Ramón y Balbina, de 41 años, soltero, labrador, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Oviedo, en Oviedo, calle del General Azcárraga (Casa Faluchu).

Consuelo Gonzalez Gonzalez, natural de San Martín del Rey Aurelio, hija de Nicolás y de María, de 46 años, casada, industrial, que fijó su residencia al ser excarcelada de la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán en Oviedo, Caveda, 26, bajo.

José Antonio Ramos Gonzalez, natural de Santander, hijo de Eleuterio y Casilda, de 37 años, casado, electricista, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Central de Santa Isabel (Santiago de Compostela) en Torrelavega (Santander).

Manuel de la Mata Sobrero, hijo de Angel y Francisca, natural de Buenos Aires, soltero, de 22 años, labrador, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz), en Barcelona, calle Roselló 227.

Angeles Gonzalez García, natural de Vega del Ciego, hija de Alejandro y Rita, de 20 años, soltera, labores, que fijó su residencia al ser excarcelada de la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán en Palencia, Barruelo Galdós.

Manuel Alvarez Gutierrez, natural de Gijón, hijo de Simón y Nicolasa, de 37 años, casado, funcionario, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Central de Celañova (Orense), en Madrid, Paseo Florida, 45.

José María Arias Cachero, natural de Joarilla de las Matas, hijo de Julio y Aurelia, de 30 años, soltero, ferroviario, que fijó su residencia al ser excarcelado del Destacamento Penal de Minas de Silleda (Pontevedra), en Fontao-Carvia (Pontevedra).

Germán Palacio Piñera, natural de Villaviciosa, hijo de José y Ramira, de 21 años, soltero, tranviario, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Orense, en León, Villagros (Villafranca del Bierzo).

Rafael Soría Plaza, natural de Barruelo hijo de Aurelio y Cecilia, de 21 años, soltero, alpargatero, que fijó su residencia al ser excarcelado de la

Prisión Provincial de Vitoria, en Oviedo, Argañosa-Lavapies, 13 2.º.

Juan Gonzalez Andrés, natural de Oviedo, hijo de Juan y María, de 21 años, soltero, carpintero, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Valladolid, en Sebares (Infiesto).

Rufino García Gutierrez, natural de Avilés, hijo de Alejandro y Josefa, de 25 años, casado, minero, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Orense, en Perlorá (Candás).

José Carcedo Castaño, natural de Cíaño, hijo de Manuel y Eufasia, de 34 años, soltero, fogonero, que fijó su residencia al ser excarcelado, de la Prisión Provincial de Orense en Torre de los Reyes, 63 Sama de Langreo.

Otilio Busta Estrada, natural de San Esteban, hijo de Manuel y Carmen, de 20 años, soltero, jornalero, que fijó su residencia al ser excarcelado de las Colonias Penitenciarias de la Quinta Agrupación (Toledo), en Pando (Oviedo).

Antonio Castaño Castaño, natural de Pola de Siero, hijo de Felipe y Rosa, de 33 años, casado, cementista, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Quinta Agrupación C. P. M. de Toledo, en Madrid, calle del Alamo, 2.

Antonio García Sevillano, natural de Málaga, hijo de José y Concepción, de 40 años, casado, minero, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Las Palmas, en Sobrado de Valdeorras (Orense).

Belarmino Canteli Fernandez, natural de Infiesto, hijo de Avelino y María, de 22 años, soltero, obrero, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz) en Alicante, San Blas, 15.

Eladio Quince Junquera, natural de Mieres, hijo de Manuel y Dolores, de 37 años, casado, labrador, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Central de Figueirido (Pontevedra) en Meres (Oviedo).

Saturnino Diaz Aranda, natural de San Pablo de Moralejos, hijo de Felipe y Jacinta, de 40 años, casado, maquinista, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz) en Bilbao, Barren, 14, 5.º.

Angel Méndez Fernandez, natural de Sama de Langreo, hijo de Crisanto y Dominica, de 23 años, soltero, Ayudante albañil, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Orense en La Tenderina (Oviedo).

Luis Fernandez Rodriguez, natural de Oviedo, hijo de Alfredo y Concepción, de 24 años, casado, carpintero, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Las Palmas, en Oviedo, Postigo Bajo, 1.º izquierda.

José Fernandez Martinez, natural de Valla de Carreño, hijo de Manuel y Manuela, de 52 años, casado, almadreño, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Oviedo, en Valladolid, Tudela de Duero.

Oscar Gonzalez Mendez, natural de Aller, hijo de Manuel e Inés, de 18 años, soltero, peón, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares, en Madrid, Hermosilla, 3.

Manuel García Heres, natural de

Avilés, hijo de Manuel e Inés, de 27 años, casado, carpintero, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Oviedo, en Cardo, Gozón (Luanco).

Esperanza Díaz Rodriguez, natural de Cabañaquinta, hija de José y Josefa, de 24 años, soltera, labores, que fijó su residencia al ser excarcelada de la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán, en Trubia (Oviedo).

José María Gonzalez Gonzalez, natural de Oviedo, hijo de Manuel y Antonio, de 61 años de edad, casado, comerciante y agente, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Pontevedra, en Nava (Oviedo).

Antolin Rodriguez Gonzalez, natural de Lada (Langreo), hijo de Cipriano y Adela, de 28 años, casado, dependiente, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Central de Burgos, en Lada (Langreo).

Jesús López Suarez, natural de Avilés, hijo de Josefa, de 44 años, casado, mecánico, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Bilbao, en Madrid, calle San Francisco, Navacerrada, 14.

Manuel Iglesias Fornoso, natural de El Ferrol, hijo de Manuel y Mercedes, de 30 años, soltero, minero, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Oviedo, en Bilbao, calle Fernandez del Campo, 37, 2.º, derecha.

Aurelia Pérez Fernandez, natural de San Pedro de Nora (Oviedo), hija de Ricardo y Flora, de 58 años de edad, viuda, labores, que fijó su residencia al ser excarcelada de la Prisión Central de Saturrarán, en San Claudio (Oviedo).

José Pérez Granda, natural de Colunga, hijo de Manuel y Balbina, de 61 años, viudo, guardia municipal, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Pontevedra, en Azcárraga, 69, (Oviedo).

Antonio Botana Freire, natural de Santiago de Compostela, hijo de Andrés y Josefa, de 27 años, casado, militar, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Central de Gijón, en Santiago de Compostela (La Coruña).

Luis Mendez Díaz, natural de Oviedo, hijo de Florentina, de 21 años, soltero, panadero, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Central de Gijón, en Cuareña (Badajoz).

Estanislao Martinez Cuñado, natural de Valladolid, hijo de Francisco y Bonifacia, de 60 años de edad, casado, comerciante, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Pontevedra, en Burgo de Castroponce (Valladolid).

Miguel Menendez Morán, natural de Gijón, hijo de Miguel y Josefa de 21 años, soltero, empleado, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Vitoria, en Barrio Fojanes, Somio (Gijón).

Inocente Rodriguez Cano, natural de Lendepeña (Luarca), hijo de Vicente y Ramona, de 32 años, viudo, labrador, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Santander, en Madrid, calle Las Flores, 2.

(Concluirá)

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial